

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (C.E.F.A.F.A.)

FONDO: [] Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: [] CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

GUARDADO, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

NIT: 0814-280892-110-4

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

119-0030 ACIDO ZOLEDRONICO 4MG .

MED-0172 CAPECITABINE 500MG. .

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201902 117

No. OFICIO: del

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 2

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201902-101

11/02/2019 97 COMPRAS PARA HMC

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

6.00 90.0000 \$ 540.00

3.00 858.0000 \$ 1,988.00



Titular: Teo. Trinidad Emperatriz Romero Cabezas.

COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, ACIDO ZOLEDRONICO 4MG, FRASCO VIAL CANTIDAD 6 UNIDADES, MARCA LIBRA, CAPECITABINE 500 MG, TABLETA, CANTIDAD 3 CAJAS DE 120 C/U, MARCA ASOFARMA, FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO, TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES AL RECIBIR ORDEN DE COMPRA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES, FAVOR EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarse en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC) (Aplica para bienes adquiridos). Total Compra: 2,508.00 I.V.A.: 0.00 NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA. Total: 2,508.00

Revisado por Licda. Karla Lemus Jefe Depto. Apoyo al COSAM

Ve.Bo.: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI

Autorizado por Contralmirante Juan Antonio Calderón González Gerente General

Elaborado por Luis Vaqueró Técnico GACI

Visado Presupuestario: Lic. Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. El tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

